

CIRCULAR SIN CONSULTA NRO. 1

Referencia: Licitación Privada N° 127 - Expediente Nro. 38568/ 2011

Sres. Oferentes:

Por la presente notificamos la siguiente modificación al pliego de Condiciones Particulares de la licitación de referencia.-

En el Art. 22-ítem único solicitado: Provisión y tendido de fibra óptica CEMAR – DPI – PALACIO MUNICIPAL

1) En Inciso: Terminación del Enlace, página 7.

Donde dice:

Se deberán usar conectores **SC** duales tanto en la salida de la pacherera como en el convertidor de medios, ya que éste es el estándar adoptado por Contratante para fibras monomodo.

Debe decir:

Se deberán usar conectores **LC** duales en la salida de la pacherera, ya que éste es el estándar adoptado por el Contratante para fibras monomodo.

2) En Inciso: Descripción de Especificaciones Técnicas: Fibra Óptica, página 8.

Donde dice:

Para fibras ópticas monomodo, deberán instalarse 12 puertos SC dúplex por unidad de rack (1U). En caso de que la bandeja para fibra óptica tuviese espacios libres en la parte frontal para los conectores, de no ser utilizados los mismos, éstos deben ser cubiertos con tapas ciegas.

Debe decir:

Para fibras ópticas monomodo, deberán instalarse **24 puertos LC dúplex** por unidad de rack (1U). En caso de que la bandeja para fibra óptica tuviese espacios libres en la parte frontal para los conectores, de no ser utilizados los mismos, éstos deben ser cubiertos por tapas ciegas.

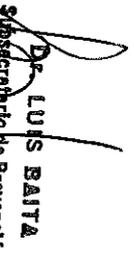
Y Donde dice:

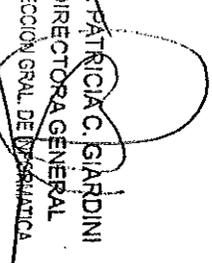
La atenuación máxima (según **Norma ITU-T G.652**) será menor a **0,5dB/km** para la longitud de onda de 1310nm y menor a **0,4db/km** para la longitud de onda de 1550nm. Las características y requisitos no expresamente detallados en el presente texto deberán ajustarse a la **norma ITU-T G.652D**.

Debe decir:

La atenuación máxima (según **Norma ITU-T G.652D**) será menor a **0,4dB/km** para la longitud de onda de 1310nm y menor a **0,3db/km** para la longitud de onda de 1550nm. Las características y requisitos no expresamente detallados en el presente texto deberán ajustarse a la **norma ITU-T G.652D**.


Ing. Jorge S. Arribas
Jefe de Área
Provisión de Servicios T.I.C.
Dir. Gral. de Informática


~~Dr. LUIS BAITA~~
~~Subsecretario de Prevención y~~
~~Seguridad Ciudadana~~
~~Municipalidad de Rosario~~


~~Lic. PATRICIA C. GARDINI~~
~~DIRECTORA GENERAL~~
~~DIRECCION GRAL. DE INFORMATICA~~